



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(Huelva)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA
CONTRATACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE DOS
VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.**

Es objeto de la presente Memoria exponer los motivos que justifican la necesidad de un contrato para la adjudicación del suministro de dos vehículos para la Policía Local mediante la modalidad de renting. Es necesario adscribir dos vehículos al servicio de la Policía Local, dado que el renting de un vehículo que actualmente se encuentra al servicio de la Policía Local finaliza próximamente, por lo cual el Subinspector Jefe de la Policía Local comunica la necesidad de disponer de dos vehículos cuando finalice el renting actual, puesto que añade un vehículo mas al que se tenía en renting por las necesidades del servicio.

El Ayuntamiento de Bollullos Par del condado carece de medios económicos para la adquisición de dos vehículos , por lo que la modalidad de renting facilita en mayor medida la posibilidad de pago por parte del Ayuntamiento con el fin de no dejar al servicio de la Policía Local desprovisto de los vehículos necesarios para que realicen su funciones.

Esta previsto según la Intervención Municipal que las obligaciones derivadas del contrato se imputen a la partida presupuestaria 920.204.00.01 del presupuesto municipal, siendo un contrato plurianual, ya que su duración será por cuatro años, comprometiéndose el gasto en los distintos ejercicios presupuestarios.

En Bollullos del condado, a 11 de febrero de 2019
EL CONCEJAL DEL ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO



Fdo. Francisco J. González Pérez